

Expediente nº: 2234/2018 (C12/2018)

Objeto del Contrato: Asfaltado de diversas calles VI

Procedimiento: Abierto Simplificado

Asunto: Acta de la Sesión Mesa de Contratación “Asfaltado calles 002” sobre valoración de la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Propuesta de Adjudicación.

Documento firmado por: Presidente Mesa de Contratación, Vocales y Secretaria Mesa de Contratación.

Lugar de Celebración, Fecha y hora de celebración

En Camas, en la Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Camas, del día 18 de enero de 2019, a las 09:30

Asisten a la Mesa de Contratación

PRESIDENTA

Dña. Ana Isabel Díez Martín, Sra. Jefa de los Servicios Técnicos

SECRETARIA

Dña. Gema Ramayo Gamero, Sra. Administrativo Servicio Contratación

VOCALES

Dña. Eva María Delis Ruiz, Sra. Interventora

Dña. María Cerdera Vargas, Sra. Tesorera

D. Ricardo Bernal Oertega, Sr. Vicesecretario

Constituida la sesión por la presidencia, previa comprobación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos que constituyen el orden del día:

Orden del día

1.- Otros: Asfaltado calles 002 - Documentación previa a la adjudicación

Se procede a la apertura la documentación administrativa requerida a la empresa AGUAS CAMINOS Y PUESNTES S.L. previa a la adjudicación del contrato.

2.- Valoración otros: 2234/2018 - Obras PLAN SUPERA VI - “Asfaltado de Diversas Calles VI”. Obra financiada con cargo al Programa Municipal General de Inversión Financieramente Sostenible – Plan Supera VI (Diputación Provincial de Sevilla)

Se procede, por los miembros de la Mesa de Contratación, a valorar la documentación aportada por AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L.

Vista la documentación aportada y considerando en particular lo establecido en la cláusula 17 y en el Anexo 4 del PCAP, esta mesa de contratación acuerda:

- **Excluir** a la empresa AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L. por considerar que no tiene la solvencia técnica exigida en el PCAP. La empresa AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L., presenta para acreditar la solvencia técnica y económica su Clasificación de Contratista. No tiene la solvencia técnica exigida en el PCAP, que equivaldría con la clasificación GRUPO G SUBGRUPO 4 CATEGORÍA 1

3.- Propuesta adjudicación: 2234/2018 - Obras PLAN SUPERA VI - "Asfaltado de Diversas Calles VI". Obra financiada con cargo al Programa Municipal General de Inversión Financieramente Sostenible – Plan Supera VI (Diputación Provincial de Sevilla)

Considerando el acta de la mesa de contratación celebrada el 20 de diciembre de 2018, donde se estableció la lista ordenada de manera decreciente de puntuación en las diferentes fases:

Orden: 1

C.I.F.: B41666447 **AGUAS, CAMINOS Y PUENTES** Propuesto para la adjudicación

Oferta económica:

95.041,33 €+19.958,67 € de I.V.A.=115.000,00 €

Mejoras ofertadas:

Mejora 1: 5.734,67 €

Mejora 2: 4.689,71 €

Mejora 3: 2.892,06 €

Mejora 4: 3.169,54 €

Mejora 5: 969,29 €

Mejora 6: 497,35 €:

Total puntuación: 100.0

Orden: 2

CIF: B91694588 **GYDESUR, S.L.**

Oferta económica:

95.041,33 €+19.958,67 € de I.V.A.=115.000,00 €

Mejoras ofertadas:

Mejora 1: 5.734,67 €

Mejora 2: 4.689,71 €

Total puntuación: 33.33

Orden: 3

CIF: B-91698118 **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.**

Oferta económica:

95.041,33 €+19.958,67 € de I.V.A.=115.000,00 €

Mejoras ofertadas:

Mejora 1: 5.734,67 €

Total puntuación: 16.67

Orden: 4

CIF: B41179896 **CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.**

Oferta económica:

95.041,33 €+19.958,67 € de I.V.A.=115.000,00 €

Mejoras ofertadas: NINGUNA

CIF: B41014028 **MARTIN CASILLAS, S.L.U.**

Oferta económica:

95.041,33 €+19.958,67 € de I.V.A.=115.000,00 €

Mejoras ofertadas: NINGUNA

Total puntuación: 0.0

Se acuerda elevar al órgano de contratación esta propuesta, proponiendo como adjudicatario del contrato, a la empresa GYDESUR S.L., siempre que presente previamente la documentación a que hace referencia la cláusula 17 del PCAP.

Por lo que, considerando la cláusula 17 del PCAP así como el artículo 159 de la LCSP, la Mesa de Contratación ha acordado **requerir** a la empresa **GYDESUR S.L.**, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la siguiente documentación:

1) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. La inscripción deberá tener como límite la fecha final de presentación de proposiciones. El certificado deberá ir acompañado de una declaración responsable en la que hacen constar que los datos que figuran en él no han sufrido modificación alguna.

En su caso, la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se justificará según Anexo 4 (cuando en el certificado de inscripción referido no figuren estos extremos).

2) Constitución de la garantía definitiva.

3) En su caso, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

4) En su caso, la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

6) Certificaciones de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

Quedan unidos al expediente todos los documentos presentados así como la documentación calificada, y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, redactándose este acta para constancia de todo lo actuado, que firman Presidente, Vocales y Secretaria de esta Mesa de Contratación